

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de setiembre de 1992, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002261 el 25 SEP 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2432 L.I el 25 de setiembre de 1992.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de alimento para perros y para toda clase de animales domésticos. Podrá importar toda clase de animales domésticos, peces y aves, así como también, jaulas, peceras, insumos y materia prima para la fabricación de alimento para animales domésticos. Se dedicará también a la compra, venta, permuta y administración de bienes inmuebles. Podrá dedicarse a importar toda clase de electrodomésticos, vehículos, repuestos para vehículos, maquinarias, artículos de bazar, perfumería y regalos. Podrá dedicarse a la instalación y administración de Comisariatos, Supermercados y centros de venta de abastos y comestibles. Para el mejor cumplimiento de su objetivo social, podrá celebrar cualquier clase de contratos, de dar, hacer o no hacer, así como, intervenir en la constitución de sociedades que tengan relación con su objetivo social.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/1'500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

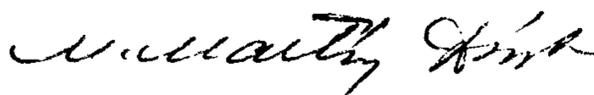
00000016

E X T R A C T O

- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para enajenar, hipotecar y para constituir cualquier clase de gravamen sobre los bienes inmuebles de la compañía.

CI.

Guayaquil, 1 de octubre de 1992



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

